

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO «DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA (28 DE FEBRERO DE 2026)», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (EXPTE. CONTR 2024 284386).**

**EXPTE:** CONTR 2025/600459

**REF. ACUERDO MARCO:** CONTR 2024/284386

**OBJETO:** Prestación de los servicios necesarios para el diseño, organización, desarrollo y ejecución del acto de celebración del Día de Andalucía (28 de febrero de 2026).

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): 226.199,34 € (doscientos veintiséis mil ciento noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos).

- IVA: 47.501,86 € (cuarenta y siete mil quinientos un euro con ochenta y seis céntimos).

- Importe total (IVA incluido): 273.701,20 € (doscientos setenta y tres mil setecientos un euros con veinte céntimos).

**PARTIDA PRESUPUESTARIA (ANUALIDADES)**

2025 0100010007 G/11A/22606/00 01

**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

273.701,20 €

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN :**

- Coste total del evento: 226.136,00 € (Doscientos veintiséis mil ciento treinta y seis euros).

- Honorarios de gestión del evento (0, 01% sobre el coste total del evento): 22,61€ (Veintidos euros con sesenta y un céntimos).

- Base imponible: 226.158,61€ (Doscientos veintiséis mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y un céntimos).

- IVA (21%): 47.493,31€ (Cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres euros, con treinta y un céntimos).

- Importe total: 273.651,92€ (Doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y un euros con noventa y dos céntimos), IVA incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será un máximo de tres meses, contado a partir de la notificación de la adjudicación del contrato. No se contemplan prórrogas del plazo de duración previsto.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Contrato basado con segunda licitación.

El procedimiento de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia se encuentra regulado en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que dicho Acuerdo Marco se rige, el cual establece que "será necesario convocar a las partes a una nueva licitación".

TOMAS BURGOS GALLEGO		26/12/2025 11:35:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfvVAic3kzHEtH28Rn5abm1ZW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Por Resolución de 3 de octubre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se adjudicaron los servicios del Acuerdo Marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) a las siguientes empresas:

- TOWER BRIDGE, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L.
- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.
- SEKAI CORPORATE TRAVEL, S.L.

**SEGUNDO.** - En la Memoria justificativa de 3 de noviembre de 2025, del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se pone de manifiesto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (actualmente Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias) corresponde a la Consejería las competencias sobre “los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía”.

Sobre la base de dicha competencia se realiza anualmente cada 28 de febrero la ceremonia conmemorativa y acto institucional del Día de Andalucía. El Gobierno Andaluz lleva a cabo un reconocimiento público de méritos a quienes, en relación con Andalucía, hayan realizado actuaciones y servicios de carácter extraordinario o excepcional en beneficio de la sociedad, en particular, aquellas que tienen como base el trabajo y la solidaridad con el resto de la ciudadanía.

Para ello, mediante el Decreto 117/1985, de 5 de junio, y como distinción honorífica, se crearon las Medallas de Andalucía, que recientemente ha sido modificado por el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 13 del citado Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, modificado por el Decreto 42/2025, de 18 de febrero, el título de Hija Predilecta o Hijo Predilecto de Andalucía y las Medallas de Andalucía se entregarán anualmente en una ceremonia solemne y pública celebrada, con carácter general, el 28 de febrero, día de Andalucía, siendo presidida por la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace necesario contratar los recursos técnicos, materiales, personales y de organización necesarios para dar cobertura a la gala.

**TERCERO.**- El 5 de noviembre de 2025, mediante acuerdo del Viceconsejero de Sanidad, Presidencia, y Emergencias, se ordenó iniciar el expediente de contratación.

**CUARTO.**- Con arreglo al artículo 25.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco referido, por el órgano de contratación, el 6 de noviembre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, fueron cursadas las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias, relacionadas en el antecedente primero, habiendo presentado propiamente oferta en tiempo y forma las siguientes:

- ABSOLUTE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN, S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.

TOMAS BURGOS GALLEGO		26/12/2025 11:35:21	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfvVAic3kzHEtH28Rn5abm1ZW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Del examen de las ofertas presentadas y sometidas a baremación ha resultado propuesta adjudicataria la empresa ABSOLUTE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (NIF B91348755), según el informe de valoración elaborado por los técnicos designados para el asesoramiento al órgano de contratación.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones obtenidas, en total y por cada uno de los criterios de adjudicación previamente establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco y en la carta de invitación cursada el 6 de noviembre de 2025:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE LA LICITACIÓN (CONTR 2024 284386)</b>				
	<b>ABSOLUTE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN, S.L.</b>		<b>WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L.</b>	
<b>A) Propuesta de acto (Máximo: 49 Ptos.)</b>	<b>40,00</b>	<b>Ptos</b>	<b>30,00</b>	<b>Ptos</b>
<b>1. Originalidad (15 Ptos.)</b>	13	Ptos.	13	Ptos.
<b>2. Detalle de la propuesta (15 Ptos.)</b>	12	Ptos.	10	Ptos.
<b>3. Detalle de la Escaleta (15 Ptos.)</b>	12	Ptos.	4	Ptos.
<b>4 Tematización-Adecuación del teatro (4 Ptos.)</b>	3	Ptos.	3	Ptos.
<b>B) Importes de la prestación (Máximo: 40 Ptos)</b>	<b>33,79</b>	<b>Ptos.</b>	<b>37,43</b>	<b>Ptos.</b>
<b>1. Escenografía (9 Ptos.)</b>	72.848,70	Euros	58.270,00	Euros
	<b>7,20</b>	<b>Ptos.</b>	<b>9,00</b>	<b>Ptos.</b>
<b>2. Grafismo y apoyo audiovisual (9 Ptos.)</b>	62.860,00	Euros	63.000,00	Euros
*A Womack Integrated Marketing, S.L. se le imputan en este apartado, además de los 44.000 euros ofertados, los conceptos incluidos en actuaciones no contempladas: -Vídeo creativo 8 provincias: 9.000 euros -Vídeo 100 años hazaña Plus Ultra: 10.000 euros	<b>9,00</b>	<b>Ptos.</b>	<b>8,98</b>	<b>Ptos.</b>
<b>3. Asistencia y operación técnica (9 Ptos.)</b>	29.268,30	Euros	29.900,00	Euros
*A WOMACK se le imputa en este apartado, además de los 26.400 euros ofertados, el siguiente concepto ofertado en actuaciones no contempladas: -Producción y montaje set entrevistas: 3.500 euros	<b>9,00</b>	<b>Ptos.</b>	<b>8,81</b>	<b>Ptos.</b>
<b>4. Servicio de Producción (8 Ptos.)</b>	32.897,00	Euros	23.000,00	Euros
*A Absolute Experiencias de Comunicación, S.L. se le suma en este apartado, además de los 8.107 euros ofertados, el concepto incluido en actuaciones no contempladas: -Actuaciones singulares: 24.790 euros	<b>5,59</b>	<b>Ptos.</b>	<b>8,00</b>	<b>Ptos.</b>
<b>5. Servicios auxiliares (3 Ptos.)</b>	22.762,00	Euros	25.872,00	Euros
	<b>3,00</b>	<b>Ptos.</b>	<b>2,64</b>	<b>Ptos.</b>



<b>6. Actuaciones no contempladas (2 Ptos.)</b>		Euros		Euros
	<b>0,00</b>	<b>Ptos.</b>	<b>0,00</b>	<b>Ptos.</b>
<b>C) Importes de los gastos de gestión u honorarios</b> (Máximo: 11 Puntos)	<b>11,00</b>	<b>Ptos.</b>	<b>1,21</b>	<b>Ptos.</b>
	22,06	Euros	200,04	Euros
	0,01%		0,10%	
<b>Total de las cuantías valorables:</b>	220.636,00	Euros		
Cuantía indicada como página web (no valorable)	5.500,00	Euros		
<b>Presupuesto total:</b>	226.136,00	Euros	200.042,00	Euros
<b>Presupuesto con gestión:</b>	<b>226.158,06</b>	Euros	<b>200.242,04</b>	Euros
<b>PUNTUACIÓN TOTAL:</b>	<b>84,79 Ptos.</b>		<b>68,64 Ptos.</b>	

**QUINTO.-** Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386), en la carta de invitación remitida por igual a todas las empresas adjudicatarias de dicho Acuerdo Marco y en la propia oferta de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato basado.

Tal como establecen la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación.

**SEXTO.-** La empresa propuesta adjudicataria ha presentado en plazo, a requerimiento de este órgano de contratación y de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP, con el apartado 25.2.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco y con lo determinado de forma explícita en la invitación cursada, solicitud para que la garantía definitiva se constituya mediante retención en el precio, por importe de 11.307,93€ (once mil trescientos siete euros con noventa y tres céntimos), equivalentes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Dicha retención se practicará en el documento de pago de la primera y única factura presentada por el contratista al finalizar la prestación.

**SÉPTIMO.** - El 1 de diciembre de 2025, la Secretaría General Técnica de Presidencia ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la entidad mencionada.

**OCTAVO.** - La autorización y el compromiso del gasto correspondiente han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería Sanidad, Presidencia y Emergencias con fecha 22 de diciembre de 2025.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución y cuanta documentación consta en el expediente, en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente conforme con la resolución de adjudicación de 3 de octubre de 2024, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, del Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

TOMAS BURGOS GALLEG0		26/12/2025 11:35:21	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfvVAic3kzHEtH28Rn5abm1ZW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa ABSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L. (NIF B91348755) el contrato administrativo denominado «DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA (28 DE FEBRERO DE 2026)», basado en el Acuerdo Marco de servicios de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por un importe de 226.158,61€ (Doscientos veintiséis mil ciento cincuenta y ocho euros con sesenta y un céntimos), más 47.493,31€ (Cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres euros, con treinta y un céntimos), en concepto de IVA (21%), es decir, 273.651,92€ (Doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y un euros con noventa y dos céntimos) en total, IVA incluido, habiendo convocado a todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco a una nueva licitación.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente resolución, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de su notificación expresa; o bien, en el plazo de dos meses así mismo computados, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS  
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA 223, de 21 de noviembre)  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Fdo. Tomás Burgos Gallego

TOMAS BURGOS GALLEG0		26/12/2025 11:35:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfvVAic3kzHEtH28Rn5abm1ZW7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	